 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL DORADO 2 - UTD2**, NIT. 901.037.397-7 cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Consultoría No. 637 de 2016 de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo contenido en el contrato de consultoría, y cuya acta de inicio se suscribió el 19 de enero de 2017. El objeto del Contrato es la realización de: "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Que previo al inicio de la ejecución del contrato citado, el Contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución definidos en el clausulado del mismo; particularmente con la presentación de las garantías requeridas por la entidad, debidamente aprobadas por el (los) funcionario(s) competente(s).

Que la presente se expide para tramitar el pago por concepto de las actividades y entrega del producto de la Actividad VII y Actividad VIII de la FASE II – Estudios y Diseños del proyecto de Infraestructura el Dorado II, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS, M/CTE (\$498.000.000,00)**, incluido IVA, de acuerdo con el numeral 3 de la cláusula Primera del Otrosí Modificadorio No. 1 del Contrato No 637 de 2016.

Que el contratista presentó las certificaciones de parafiscales al momento de presentar la cuenta de cobro, suscritas por el representante legal de la UTD2 el día 6 de febrero de 2018, en la que consta que ha realizado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación, Icbf y Sena, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2018.

CARLOS HERNANDO LASPRILLA SALGUERO
SUPERVISOR

GERENTE DE PROYECTO - VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
 PBX: 4848860 – www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad No. 2018-409-020435-2
 Fecha: 28/02/2018 10:28:05->401
 OEM UNION TEMPORAL DORADO 2 - UTD2
 ANEXOS: SIN FOLIOAR



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Contratista: UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT. 901.037.397-7)		
Contrato de Consultoría No. 637 DE 2016		
Fecha Inicio		19 de enero de 2017
Fecha Final de Vencimiento		18 de octubre de 2018
Valor del Contrato		\$ 12.999.990.000,00
No. de Pago	Periodo laborado	Valor
1	Sección 1.03 Valor del contrato y forma de pago	\$ 1.299.990.000,00
2	Cláusula Primera, Numeral 3 – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 2.600.000.000,00
3	Cláusula Primera, Numeral 2.a) Act.I - Otrosí Modificadorio No.1	\$ 250.000.000,00
	Cláusula Primera, Numeral 2.e) Act.V – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 790.000.000,00
4	Cláusula Primera, Numeral 2.g) Act.I - Otrosí Modificadorio No.1	\$ 160.000.000,00
	Cláusula Primera, Numeral 2.h) Act.V – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 338.000.000,00
Total		\$ 5.437.990.000,00
Pendiente por Ejecutar		\$ 7.562.000.000,00

Anexo de Documentos:

1. Formato: Certificación de recibo a satisfacción Firmado.
2. Factura 06 Radicado ANI 2018-409-017981-2 del 21/02/2018.
3. Factura 07 Radicado ANI 2018-409-018628-2 del 22/02/2018.
4. Certificación de Pago de Aportes Salud, Pensión Y parafiscales.
5. Copia de Otrosí Modificadorio No. 1 al Contrato 673 de 2016 (Cláusula Primera, numeral 2.g y 2.h).



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: EPIT-F-004

PROCESO ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Versión: 001

FORMATO CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha: 13/11/2013

DÍA 28 MES: Febrero AÑO 2018

CONTRATO No. No 637 DE 27 de Diciembre de 2016
(Número de Contrato) (Fecha de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS
 CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA
 CONTRATACIÓN DIRECTA VJ-VE-CM-010-2016
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública, convocatoria directa o contratación mínima cuantía o directa)
 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
(Indique en este espacio la identificación del convenio interinstitucional)

OBJETO DEL CONTRATO

Ejecutar para la Agencia * LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D C *.

(Indique el objeto del contrato de ejecución directa)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Veintidós (22) meses, a partir de la suscripción del acto de inicio.
(Indique en este espacio el número de días, de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL 19 DE Enero DE 2017
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL 18 DE Octubre DE 2018
(Día) (Mes) (Año)

VALOR DEL CONTRATO \$12.999.990.000,00 (Incluido IVA)

VALOR ADICIONAL No. 1 \$0,00 (Incluido IVA)

VALOR TOTAL \$12.999.990.000,00 (Incluido IVA)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DORADO 2 (MIT -901.037.397-7)
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

SUPERVISOR Gerente Proyectos Aeroportuarios - Vicepresidencia de Estructuración
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

VALOR DEL PAGO

VALOR BASE \$429.310.345

VALOR IVA 16% \$68.689.655
(Escriba el PORCENTAJE correspondiente al IVA)

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 498.000.000,00

VALOR ACUMULADO \$5.437.990.000,00 VALOR FALTANTE \$7.562.000.000

En Bogotá D C ; a los Veintiocho (28) días del mes Febrero de 2018
(Indique el día en que se firma la reunión en letras y números) (Indique el mes y año en que se firma la reunión)

Los firmantes dejan constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato y en el Otrosí Modificatorio No 1 para el pago relacionado con el numeral 2.g - Actividad VII. Estudio de factibilidad - Línea de Alta Tension y 2 h - Actividad VIII Estudios y diseños de factibilidad - Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Dorado I , de la cláusula primera del Otrosí, por medio del cual se modifica lo establecido en el contrato No 637 de 2016 en la cláusula 1,03 Valor del Contrato y Forma de Pago del contrato. El Contratista presentó la factura para el cobro de los productos de la Actividad VII (\$ 160 millones) y de la Actividad VIII (\$ 338 millones) de la Fase II - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, el 21 y 22 de febrero de 2018 con los radicados ANI 2018-409-017981-2 y ANI 2018-409-018629-2, con la correspondiente aprobación de las actividades por parte de la Interventoría (Contrato VE 368 de 2017)

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2018
(Día en letras) (Día en números) (Día en que se firma el acto) (Mes de firma del acto)

CARLOS HERNANDO LASPRILLA SALGUERO
Supervisor, Gerente Proyecto - Vicepresidencia de Estructuración



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2018-409-017981-2
Fecha: 21/02/2018 15:18:13->200
OEM: UNIÓN TEMPORAL DORADO 2 - UTD2
Anexos: 5 FOLIOS



Bogotá D.C., 21 de febrero de 2018

UTD2 – 0166

Doctor
CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Vicepresidencia Estructuración
Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: UTD2 – Factura Pago Actividad VII – Fase II
Referencia: Contrato Consultoría 637-2016

Respetados señores:

Adjunto a la presente comunicación, remitimos factura de venta de la Unión temporal Dorado 2, correspondiente al pago vinculado a la presentación de los resultados de la actividad VII correspondiente a la Fase II.

De igual forma se remite copia del aval de la interventoría, certificación de pago de salarios, prestaciones y parafiscales; y certificación bancaria; así como certificación de pago de parafiscales de C&M Consultores, como socio local de la Unión Temporal.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

Enric Cuadras Oliva
C.E. No. 594.566
Representante Legal de la Unión Temporal Dorado 2

Adjunto: cinco (5) Folios



No somos gran contribuyente
No somos autorretenedores
Actividad económica 7020 Tarifa 6.9 x 1.000
IVA Régimen Común
Resolución DIAN N° 18762003017002 de 25/04/17
Numeración autorizada del FV-001 al FV-500

Unión Temporal Dorado 2

Nit. 901 037.397-7
Tel (1) 743 48 50
Carrera 13 No. 96 - 67 Of. 309
www.cmconsultores.com.co

FACTURA DE VENTA

No. Factura FV-006
Fecha Factura 21/02/2018

CLIENTE

Nombre: Agencia Nacional de Infraestructura
Nit: 830.125 996-9
Dirección: Calle 24A No. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad: Bogotá D.C.

Descripción	Valor
Entregables Actividad VII - Fase II: Estudio de factibilidad - Línea de alta tensión de Nueva Esperanza Según otrosi No. 01 del contrato de consultoría 637 de 2016.	\$ 137.931.034,00
Subtotal	\$ 137.931.034,00
IVA	\$ 22.068.966,00
Valor	\$ 160.000.000,00

SON:
****CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ****

FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA: 23 de marzo de 2018
Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-700926-42

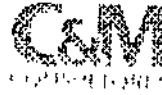
NOTAS: Participación Integrantes de la UT: Mott Macdonald Branch Colombia = 51% (901.081.462-4); C & M Consultores S A = 25% (Nit 830 061.474-1); AERTEC = 24%



POC10008-ITD2-CT-OF-043-00

15 de febrero de 2018

Enric Cuadras Oliva
Representante Legal
Unión Temporal Dorado 2
Carrera 45 A, N° 103 – 41, Bogotá D.C., Colombia
enric.cuadrasoliva@mottmac.com



Rad No. 2018-334-107717-2

2018-02-16 11:21 - Us JUAN.ESCOBAR
Destino: Dorado Fase 2
Rum'D: SENER IVICSA INGE
Asunto: F5 ASUNTO: ACTIVIDAD

Referencia: CONTRATO No. VE 368 DE 2017: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2"

Asunto: Actividad VII. Estudio de Factibilidad – Línea de Alta Tensión de Nueva Esperanza.

Estimados Señores,

Respecto al entregable presentado por el Consultor: "Fase II: Estudios y diseños del proyecto de infraestructura Actividad VII - Estudio de Factibilidad – Línea de Alta Tensión de Nueva Esperanza" mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2018, se solicita que se tengan en consideración los comentarios reflejados en el informe de revisión de la Interventoría adjunto:

- POC10008-ITD2-F2A7-IN-0004-R01_Informe de revisión Actividad VII . Estudio de Factibilidad – Línea de Alta Tensión de Nueva Esperanza.

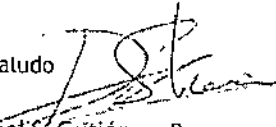
En el cual la conclusión del presente informe de Interventoría, en base a las observaciones efectuadas a lo largo del mismo es de:

POSITIVO

Se recomienda que el Consultor que tenga en cuenta los comentarios de la revisión efectuada, para que los implemente y se incluyan en la Actividad I. Estructura Técnica de la FASE IV: ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL.

Se solicita por ende, que una vez incluida las recomendaciones se presente el informe y todos sus anexos según los especificado en el Apartado 4.1.2.10 Presentación de Informes del ANEXO 4. REQUERIMIENTOS TECNICOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Un saludo


Daniel S. Gutiérrez Bucero
Director de Interventoría
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2
Transversal 19A # 98-12 Oficina 701
Bogotá D.C., Colombia
daniel.gutierrez@soner.com.co

CC: Carlos Hernando Lasprilla Salguero (ANI)

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNION TEMPORAL DORADO 2
CON NIT No. 901.037.397 – 7**


CERTIFICA

Que, según la información contable, desde su creación a la fecha de entrega de la presente certificación, la Unión Temporal ha realizado los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales respecto de todos y cada uno de nuestros empleados vinculados con contrato de trabajo y dedicación al 100%.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



Enric Cuadras Oliva
Representante legal
Unión Temporal Dorado 2

4



Bancolombia

Bogotá, 27 diciembre 2016

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

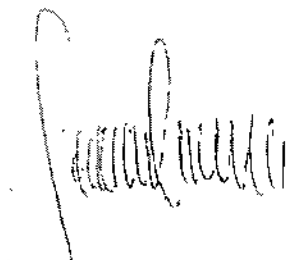
Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **UNION TEMPORAL DORADO 2** Identificada con el Nit. **901.037.397** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta **Ahorros No. 031-700926-42** desde el **12/27/2016** la cual se denomina **UNION TEMPORAL DORADO 2**.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **ADRIANA ISABEL GARRIDO** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **14309**

Atentamente,



Laura Ines Caceres Vargas
Auxiliar de Departamento I
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá


**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE C & M CONSULTORES S.A.
CON NIT No. 830.061.474-1**

CERTIFICA:

Que según la información contable, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes de nuestros empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


ANA ISABEL GAITÁN VELÁSQUEZ
Revisora Fiscal
CC. 20.914.478 de Sasaima (Cundinamarca)
Tarjeta profesional No. 51039-T



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2018-409-018628-2
Fecha: 22/02/2018 16:00:05->200
C&M: UNION TEMPORAL DCRADO 2 - UTD2
Anexos: 5 FOLIOS



Bogotá D.C., 22 de febrero de 2018

UTD2 – 0167

Doctor
CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Vicepresidencia Estructuración
Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: UTD2 – Factura Pago Actividad VIII – Fase II

Referencia: Contrato Consultoría 637-2016

Respetados señores:

Adjunto a la presente comunicación, remitimos factura de venta de la Unión temporal Dorado 2, correspondiente al pago vinculado a la presentación de los resultados de la actividad VIII correspondiente a la Fase II.

De igual forma se remite copia del aval de la interventoría, certificación de pago de salarios, prestaciones y parafiscales; y certificación bancaria; así como certificación de pago de parafiscales de C&M Consultores, como socio local de la Unión Temporal.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

Enric Cuadras Oliva
C.E. No. 594 566
Representante Legal de la Unión Temporal Dorado 2

Adjunto. cinco (5) Folios



No somos gran contribuyente
No somos autorretenedores
Actividad económica 7020 Tarifa 6.9 x 1.000
IVA Regimen Comun
Resolucion DIAN N° 18762003017002 de 25/04/17
Numeracion autorizada del FV-001 al FV-500

Unión Temporal Dorado 2

Nit: 901.037.397-7
Tel: (1) 743 48 50
Carrera 13 No. 96 - 67 Of 309
www.cmconsultores.com.co

FACTURA DE VENTA

No. Factura FV-007
Fecha Factura 22/02/2018

CLIENTE

Nombre: Agencia Nacional de Infraestructura
Nit: 830 125,996-9
Dirección: Calle 24A No. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad: Bogotá D.C.

Descripción	Valor
Entregables Actividad VIII - Fase II: Estudio y diseños de factibilidad - Capacidades de infraestructura CAMAN, CIAC y entes de aviación de Estado ubicados en el Dorado I. Según oficio No. 01 del contrato de consultoría 637 de 2016.	\$ 291.379.310,00
Subtotal	\$ 291.379.310,00
IVA	\$ 46.620.690,00
Valor	\$ 338.000.000,00

SON:
*****TRESCIENTOS TREÍNTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS *****

FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA 23 de marzo de 2018
Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-700926-42

NOTAS. Participación Integrantes de la UT: Mott Macdonald Branch Colombia = 51% (901.081.462-4), C & M Consultores S.A. = 25% (Nit 830.061.474-1); AERTEC = 24%



POC10008-ITD2-CT-OF-044-00

15 de febrero de 2018

Enric Cuadras Oliva
Representante Legal
Unión Temporal Dorado 2
Carrera 45 A, N° 103 – 41, Bogotá D.C., Colombia
enric.cuadrasoliva@motimac.com

Referencia: CONTRATO No. VE 368 DE 2017: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2"

Asunto: Actividad VIII. Estudios y Diseños de Factibilidad – Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Dorado I

Estimados Señores,

Respecto al entregable presentado por el Consultor: "Fase II: Estudios y diseños del proyecto de infraestructura Actividad VIII. Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Dorado I" mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2018, se solicita que se tengan en consideración los comentarios reflejados en el informe de revisión de la Interventoría adjunto:

- POC10008-ITD2-F2A8-IN-0004-R01_Informe de revisión Actividad VIII. Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Dorado I.

En el cual la conclusión del presente informe de Interventoría, en base a las observaciones efectuadas a lo largo del mismo es de:


POSITIVO

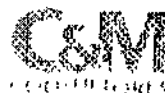
Se recomienda que el Consultor que tenga en cuenta los comentarios de la revisión efectuada, para que los implemente y se incluyan en la Actividad I. Estructura Técnica de la FASE IV: ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL.

Se solicita por ende, que una vez incluida las recomendaciones se presente el informe y todos sus anexos según los especificado en el Apartado 4.1.2.10 Presentación de Informes del ANEXO 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

De acuerdo con la reunión del 6 de febrero de 2018, ANI revisará la situación contractual de aprobación del entregable respecto a las mesas de trabajo presentadas.

Un saludo


Daniel S. Gutiérrez Bucero
Director de Interventoría
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2
Transversal 19A # 98-12 Oficina 701
Bogotá D.C., Colombia
daniel.gutierrez@sener.com.co



Rad No. 2018-334-107715-2

2018-02-16 15:19 - U: JUAN.ESCOBAR

Destino: Durado Fase 2
Remi/O: SENER IVICSA INGE
Asunto: F6 ASUNTO: ACTIVIDAD

CC: Carlos Hernando Lasprilla Salguero (ANI)

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNION TEMPORAL DORADO 2
CON NIT No. 901.037.397 – 7**

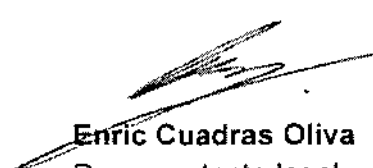
CERTIFICA

Que, según la información contable, desde su creación a la fecha de entrega de la presente certificación, la Unión Temporal ha realizado los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales respecto de todos y cada uno de nuestros empleados vinculados con contrato de trabajo y dedicación al 100%.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


Enric Cuadras Oliva
Representante legal
Unión Temporal Dorado 2

4



Bancolombia

Bogotá, 27 diciembre 2016

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

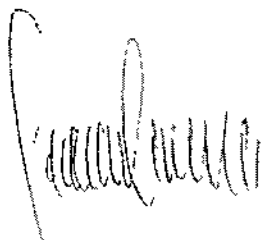
Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **UNION TEMPORAL DORADO 2** Identificada con el Nit. **901.037.397** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta **Ahorros No. 031-700926-42** desde el **12/27/2016** la cual se denomina **UNION TEMPORAL DORADO 2**.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **ADRIANA ISABEL GARRIDO** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **14309**

Atentamente,



Laura Ines Caceres Vargas
Auxiliar de Departamento I
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

5


**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE C & M CONSULTORES S.A.
CON NIT No. 830.061.474-1**

CERTIFICA:

Que según la información contable, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes de nuestros empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


ANA ISABEL GAITÁN VELÁSQUEZ
Revisora Fiscal
C.C. 20.914.478 de Sasaima (Cundinamarca).
Tarjeta profesional No. 51039-T

**OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA UNIÓN
TEMPORAL DORADO 2**

2.g) Actividad VII. Estudio de Factibilidad – Línea de Alta Tensión de Nueva Esperanza por la suma de \$160.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

2.h) Actividad VIII. Estudios y Diseños de Factibilidad – Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Dorado I por la suma de \$338.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

2.i) Actividad IX. Estudios y Diseños de Factibilidad – Servicios Públicos por la suma de \$490.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

2.j) Gestión y Obtención de licencias ambientales, por la suma de \$780.000.000 incluido IVA.

3. Por concepto de actividades y entregables de la Fase III: Estrategia Del Negocio De Aviación, por valor de \$2.600.000.000 incluido IVA, el pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes actividades:

3.a) Análisis Estratégico, que contenga un diagnóstico definitivo de la Estructuración Integral con sus diferentes Etapas de pre-construcción, construcción y de operación, presentando una estrategia que integre el Aeropuerto El Dorado existente con el Proyecto Aeropuerto El Dorado II y su conexión, por la suma de \$1.820.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

3.b) Identificar las razones que motivarían a las aerolíneas, los prestadores de servicio y Aviación de Estado para operar en EDII, por la suma de \$780.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

4. Por concepto de actividades y entregables de la Fase IV: Estructuración Técnica, financiera y legal, por valor de \$2.600.000.000 incluido IVA, el pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes actividades:

4.a) Actividad I – Estructuración Técnica, por la suma de \$780.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

4.b) Actividad II – Debida Diligencia y Estructuración Financiera, por la suma de \$1.170.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

4.c) Actividad III – Debida Diligencia y Estructuración Jurídica, por la suma \$480.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

4.d) Actividad IV - Gestión de Promoción, revisión Ministerio de Hacienda – DNP y publicación de pliegos por la suma de \$170.000.000, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

5. Por concepto de actividades y entregables de la Fase V: Procedimiento de selección, adjudicación del contrato de asociación público privada bajo el esquema de concesión, por valor de \$650.000.000 incluido IVA, el pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes etapas:

5.a) Etapa 1 Convocatoria – Apertura – Cierre, por la suma de \$195.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

5.b) Etapa 2 Evaluación de las propuestas, por la suma de \$260.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

5.c) Etapa 3 Adjudicación del contrato, por la suma de \$195.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.